

RESOLUCION N° RL-

CESAR TORAL VAZQUEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 3 de febrero de 1976, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "ILINIZA COMPANIA LIMITADA";

QUE el señor doctor Miguel Falcón Puig, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "ILINIZA COMPANIA LIMITADA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 3 de febrero de 1976;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ILINIZA COMPANIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SU CRES (S/. 250.000,00), dividido en doscientas cincuenta participaciones de UN MIL SU CRES (S/. 1.000,00), de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 3 de febrero de 1976, otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "ILINIZA COMPANIA LIMITADA", otorgada en esa Notaría el 3 de febrero de 1976, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se extraiga de la Escritura Pública de 3 de febrero de 1976, que

15
quince

- 2 -

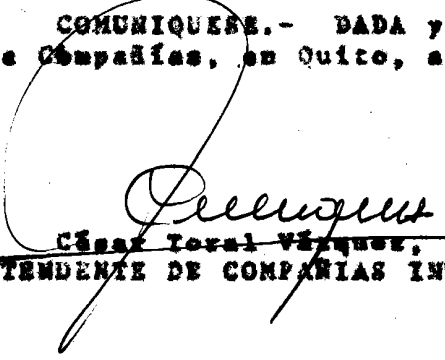
será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de constitución de la compañía "ILIMIZA COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en la Notaría Décima Primera el 3 de febrero de 1976, de este Cantón, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

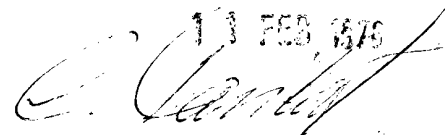
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

11 FEB 1976


César Toral Vázquez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO.

PROVEYO y firmó la Resolución anterior, el señor doctor don César Toral Vázquez, Superintendente de Compañías Interino, en Quito, a
CERTIFICO.-

11 FEB 1976

César Dávila Torres,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO.


DJ-RL
CAC/GTM.
10-II-76.